

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**11179** *DENTSPLY IH, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*DENTSPLY ESPAÑA, S.L.U.*  
*ORTHOSPAIN, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que los socios únicos de la sociedad Dentsply IH, S.A.U. y de las sociedades Dentsply España, S.L.U. y Orthospain, S.L.U., aprobaron el 23 de noviembre de 2015 su fusión, mediante la absorción de Dentsply España, S.L.U. y Orthospain, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") por parte de Dentsply IH, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de las Sociedades Absorbidas y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado, por unanimidad, por los socios únicos en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49 y 52 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Barcelona y Madrid, 23 de noviembre de 2015.- Daniel Napal Vidal, Secretario del Consejo de Administración de Orthospain, S.L.U. y Apoderado de Dentsply IH, S.A.U. y Dentsply España, S.L.U.

**ID: A150051780-1**